

I Festival de Teatro Hispano Salvadoreño

El Centro Cultural de España en El Salvador presenta la Primera Edición de un mes dedicado al teatro Hispano Salvadoreño, que consiste en la representación de obras teatrales de dramaturgia española, realizadas por compañías salvadoreñas. El objetivo de la actividad es la difusión de la rica y variada dramaturgia española y a su vez, la promoción de compañías teatrales salvadoreñas, incentivando de esta manera la producción local.

El Festival, en esta primera edición, cuenta con la participación de la Compañía Teatral Cuarta Pared (España) y la realización de un Taller de Dramaturgia a cargo de los hermanos Yeray y Quique Bazo (España); de modo que estas actividades propicien el encuentro y el diálogo entre nuestros países.

Bases de la convocatoria

1. Se seleccionarán 3 propuestas teatrales realizadas a partir de textos de dramaturgos y/o escritores españoles.
2. Pueden participar compañías, grupos o directores que cuenten con al menos 3 años de trayectoria escénica en El Salvador y presenten documentación que lo compruebe.
3. Tema, género y conceptualización de puesta en escena son libres; sin embargo se valorarán especialmente aquellas propuestas contemporáneas e innovadoras, que investiguen en nuevas líneas de acción, y en el uso de nuevos medios en la creación y difusión artística.
4. La gestión de los derechos de autor es responsabilidad del postulante. Todas las piezas a representar deben contar con el permiso de sus autores a través de un documento que lo confirme.
5. El Centro Cultural de España en El Salvador apoyará a las propuestas seleccionadas con un total de USD 3.000 (Tres mil dólares). Los beneficiarios se comprometen a invertir dicha cantidad exclusivamente en la ejecución del proyecto presentado y en el plazo indicado en el mismo. La obra deberá estrenarse en el marco del Mes de Teatro (Octubre 2017), sin perjuicio de que posteriormente pueda ser representada en otros espacios. **
6. El Festival se llevará a cabo en La Casa Tomada (5, 6 y 7 de octubre) y en el Teatro Nacional de San Salvador (del 13 al 28 de octubre). Los grupos contarán con el escenario e infraestructuras, iluminación, equipo de sonido y equipo audiovisual disponibles en la Sala. Los costos de equipo técnico necesario para la representación de los que no disponga el Teatro Nacional ni el Centro Cultural de España en el Salvador, deberán ser asumidos por la compañía.
7. El nombre y logotipos de la Embajada de España-Centro Cultural de España en El Salvador deberán constar en toda la documentación y comunicación del proyecto en todo material de difusión, tanto en su primera exposición pública como en sucesivas presentaciones.

8. La convocatoria estará abierta desde el 27 de marzo hasta el 27 de abril de 2018. Las compañías/grupos/directores deberán enviar al correo quevivaelteatro.ccesv@gmail.com la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae de la Compañía, grupo o director postulante.
- Texto elegido y por qué.
- Propuesta de montaje.
- Plan de producción /Cronograma de trabajo.

9. El fallo se dará a conocer el día 4 de mayo y será inapelable. Las compañías serán notificadas el mismo día y dispondrán de tres días hábiles para confirmar su participación.

10. Se valorará positivamente la equidad de género en la conformación de los grupos y en la selección de los temas.

11. La selección de las propuestas y la supervisión del desarrollo de los proyectos, estará a cargo de una comisión del CCESV y podrá contar con el asesoramiento de personas expertas en el ámbito de la creación artística y/o producción cultural.

12. Las ayudas de esta convocatoria podrán ser compatibles con otras subvenciones o ayudas para el mismo proyecto, siempre que estén destinadas a rubros y/o gastos diferentes. En este caso el beneficiario estará obligado a informar al CCESV.

13. El Centro Cultural definirá en acuerdo con cada compañía/director la identidad gráfica de cada obra y la estrategia de comunicación. Los grupos se comprometen a compartir fotografías del proceso de trabajo para difusión del Festival.

**** Será motivo de anulación total de la ayuda concedida, con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de la devolución total de los fondos otorgados en las siguientes circunstancias:**

- Cuando el proyecto seleccionado sea sustancialmente modificado en cuanto a su propuesta original.
- Cuando no se cuente con los derechos de autor.
- Cuando no se respeten los plazos de ejecución establecidos en el proyecto.
- Cuando no se consigne en la impresión, publicidad y difusión del proyecto los logos del Centro Cultural de España en El Salvador.